plado en la presente Orden ministerial, por la normativa que se deriva de las siguientes disposiciones:

Decreto 1492/1975 («Boletín Oficial del Estado» número 165).
Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» número 282).
Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de febrero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 53).
Orden del Ministerio de Comercio de 24 de febrero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 53).
Circular de la Dirección General de Aduanas de 3 de marzo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 77).

Duodécimo.—La Dirección General de Aduanas y la Dirección de Exportación, dentro de sus respectivas competencias, adoptarán las medidas adecuadas para la correcta aplicación y desenvolvimiento de la presente autorización.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de marzo de 1983.—P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligero.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

12560 *ORDEN de 23 de marzo de 1983 por la que se prorroga a la firma «Tornillería Fina de Navarra, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias primas y piezas y la exportación de conjunto dirección cremallera para automóviles.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Tornillería Fina de Navarra, Sociedad Anónima», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias primas y piezas y la explotación de conjunto dirección cremallera para automóviles, autorizado por Ordenes ministeriales de 20 de marzo de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de abril),

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Prorrogar por cuatro meses a partir de 27 de abril de 1983 el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Tornillería Fina de Navarra, S. A.», con domicilio en Pamplona, polígono industrial de Landaben, calle D, y número de identificación fiscal A-31003452.

Segundo.—El interesado queda obligado a declarar en la documentación aduanera de exportación y en la correspondiente hoja de detalle, por cada producto exportado, las composiciones de las materias primas empleadas, determinantes del beneficio fiscal, así como calidades, tipos (acabados, colores, especificaciones particulares, formas de presentación), dimensiones y demás características que las identifiquen y distingan de otras similares y que en cualquier caso deberán coincidir, respectivamente, con las mercancías previamente importadas o que en su compensación se importen posteriomente, a fin de que la Aduana, habida cuenta de tal declaración y de las comprobaciones que estime conveniente realizar, entre ellas la extracción de muestras para su revisión o análisis por el Laboratorio Central de Aduanas, pueda autorizar la correspondiente hoja de detalle.

Asimismo para el caso de piezas o partes terminadas tendrá que especificar número de referencia, marcas, etc., que identifiquen plenamente las piezas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de marzo de 1983.—P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligero.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

12561 *RESOLUCION de 30 de abril de 1983, del Servicio Nacional de Loterías, por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las series de que consta el sorteo celebrado en Madrid el día 30 de abril de 1983.*

SORTEO DEL «DIA DE LA MADRE»

1 premio de 40.000.000 de pesetas para el billete número 61159

Consignado a Huelva.

2 aproximaciones de 2.000.000 de pesetas cada una para los billetes números 61158 y 61160.
99 centenas de 50.000 pesetas cada una para los billetes números 61101 al 61200, ambos inclusive (excepto el 61159).
799 premios de 50.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 59
7.999 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 9

1 premio de 20.000.000 de pesetas para el billete número 70489

Consignado a Vitoria.

2 aproximaciones de 1.000.000 de pesetas cada una para los billetes números 70488 y 70490.
99 centenas de 50.000 pesetas cada una para los billetes números 70401 al 70500, ambos inclusive (excepto el 70489).

1 premio de 10.000.000 de pesetas para el billete número 18592

Consignado a Valencia y Alicante.

2 aproximaciones de 602.500 pesetas cada una para los billetes números 18591 y 18593.
99 centenas de 50.000 pesetas cada una para los billetes números 18501 al 18600, ambos inclusive (excepto el 18592).

1.360 premios de 50.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en:

051	342	626
056	346	746
061	370	810
162	406	931
242	418	962
320	445	—

8.000 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra obtenida en una extracción especial sea 2

Esta lista comprende 18.464 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. En el conjunto de las diez series, 184.640 premios, por un importe de 2.800.000.000 de pesetas.

Madrid, 30 de abril de 1983.—El Jefe del Servicio, Antonio Gómez Gutiérrez.

12562 *RESOLUCION de 30 de abril de 1983, del Servicio Nacional de Loterías, por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 7 de mayo de 1983.*

ESPECIAL DE MAYO

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 7 de mayo de 1983, a las doce horas, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 137, de esta capital, y constará de diez series de 80.000 billetes cada una, al precio de 5.000 pesetas el billete, divididos en décimos a 500 pesetas; distribuyéndose 280.000.000 de pesetas en 18.464 premios para cada serie.

Premios de cada serie		Pesetas
1	de 40.000.000 (una extracción de 5 cifras) ...	40.000.000
1	de 20.000.000 (una extracción de 5 cifras) ...	20.000.000
1	de 10.000.000 (una extracción de 5 cifras) ...	10.000.000
1.360	de 50.000 (diecisiete extracciones de 3 cifras) ...	68.000.000
2	aproximaciones de 2.000.000 de pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero ...	4.000.000
2	aproximaciones de 1.000.000 de pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo ...	2.000.000
2	aproximaciones de 602.500 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio tercero ...	1.205.000
99	premios de 50.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio primero ...	4.950.000
99	premios de 50.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio segundo ...	4.950.000